

## **Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche: Planteamientos, Declaración de Principios y Objetivos (1969)<sup>1</sup>**

*National Confederation of Mapuche Associations: Approaches, Declaration of Principles and Objectives (1969)*

**Jaime Navarrete Vergara<sup>2</sup>**

**Resumen:** El documento que a continuación se presenta corresponde a una selección parcial del Volumen 272 (932) del Archivo Regional de la Araucanía (ARA), ubicado en la ciudad de Temuco –capital de la región de la Araucanía–, en particular del Fondo de Intendencia de Cautín (FIC). El documento constituye una lectura histórica y una posición política de la Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche, formación política mapuche que desde fines de los años sesenta se había propuesto estimular la unidad de las organizaciones mapuche, convocando al I Congreso Nacional Mapuche, encuentro realizado durante los días 17 al 20 de diciembre de 1969. Este material de archivo no sólo revela las diversas formas en que sectores del pueblo mapuche participaron políticamente durante los efervescentes años sesenta del siglo XX, sino que también que el principal problema de la sociedad rural mapuche giraba en torno al problema de la propiedad (comunitaria) de la tierra y la ley indígena. Más importante aún, este documento permite cuestionar el hecho de que, respecto al (mal) llamado “problema indígena”, hayan predominado los discursos clasistas, particularmen-

---

1 Cabe destacar que una referencia y cita textual del documento fue realizada por Sergio Caniuqueo, “Siglo XX en Gulumapu: de la fragmentación del Wallmapu a la unidad nacional mapuche, 1880-1978”, en Pablo Marimán, Sergio Caniuqueo, José Millalén y Rodrigo Levil, *¡...Escucha, winka...! Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro*, Santiago: LOM Ediciones, 2006, pp. 190-192.

2 Chileno. Doctor © en Historia, Universidad de Santiago de Chile (USACH). Becario ANID 21201337. Santiago, Chile. Correo: [jaime.navarrete.vergara@gmail.com](mailto:jaime.navarrete.vergara@gmail.com). | ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5538-6594>

te durante el proceso de reforma agraria (1967-1973), evidenciando –en algunos casos– una clara “conciencia nacional” por parte de los propios dirigentes y militantes mapuche del período.

**Palabras clave:** mapuche, Estado, ley indígena, Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche, Corporación de Desarrollo Mapuche.

## Introducción

A mediados del siglo XX, las grandes mayorías (rurales) del pueblo mapuche padecían los efectos más repulsivos del colonialismo chileno. Los problemas de usurpación de tierras y leyes indígenas (tendientes a dividir/fragmentar la ‘comunidad reduccional’) constituían, *grosso modo*, los elementos centrales del conflicto entre el Estado chileno, los terratenientes locales y las propias comunidades mapuche. Entre 1930 y 1960, la sociedad rural mapuche experimentó, entre otros problemas de vital importancia, dos procesos que influyeron gravitantemente sobre las movilizaciones por la recuperación de las tierras usurpadas y la promulgación de una nueva ley indígena, a saber: a) una progresiva pauperización económico-social de la comunidad reduccional (falta de tierras, presión demográfica, migración campo-ciudad, falta de acceso a educación, salud y vivienda, entre otros problemas, como el acceso al crédito e insumos tecnológicos, etc.); y b) la crisis de la legislación indígena (y, por tanto, de la estrategia legal de restitución de tierras usurpadas a través de los Juzgados de Indios)<sup>3</sup>. Hacia los años sesenta del siglo XX, tras un informe del Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), el Estado chileno fue “advertido” severamente respecto del denominado “problema indígena” y, sobre todo, sus posibles consecuencias sociales. Al mismo tiempo, este informe dejó constancia de las dificultades que habían tenido las instituciones destinadas a aplicar la política indígena (DASIN, Juzgados de Indios) relativos al presupuesto nacional y el financiamiento interno. El informe

3 José Bengoa, *Historia del pueblo mapuche. Siglos XIX y XX*, Santiago: LOM Ediciones, 2006; Jorge Pinto. *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*, Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999; Leonardo León. *Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la pacificación, 1880-1900*, Santiago: Editorial Arcis, 2005; Martín Correa y Eduardo Mella. *Las razones del illkun/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*, Santiago: LOM Ediciones, 2010; Héctor Nahuelpán. “Formación colonial del Estado y desposesión en Ngulumapu”, en Comunidad de Historia Mapuche, *Ta ññ fijke xipa rakizuameluwün. Historia, colonialismo y resistencia desde el país Mapuche*, Temuco: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche, 2012; *Gulumapu*, parte occidental del *Wallmapu* (territorio histórico mapuche). Más recientemente: Martín Correa. *La historia del despojo. El origen de la propiedad particular en el territorio mapuche*, Santiago: Ceibo Ediciones, 2020.

había advertido, sobre todo, la falta de “desarrollo zonal”, reconociendo que “el principal problema que afronta la propiedad mapuche es su reducida extensión en relación a la población que depende de ella”, por lo cual se hacía difícil “generar ingresos que permitan alcanzar un nivel de vida adecuado”<sup>4</sup>. La historiadora Florencia Mallon, por último, basándose en algunas fuentes oficiales y estadísticas del año 1966, señaló que “un 42% de las familias mapuche controlaba menos de 5 hectáreas cada una”, y “que el promedio de tierras por persona había bajado a 2,3 [hectáreas] en las comunidades mapuche en general”<sup>5</sup>. Hacia la década del sesenta, la situación mapuche era realmente dramática.

Desde los años cincuenta, sin embargo, un sector del movimiento mapuche había encontrado eco en el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958), especialmente a través de la Corporación Araucana (CA), principal organización de referencia política de la década, y que sería fundamental –al interior del propio movimiento mapuche– para afirmar un proyecto político específico. Así, por ejemplo, mediante su principal dirigente, Venancio Coñuepan –quien fue nombrado Ministro de Tierras y Colonización por Ibáñez –, se organizó la Dirección de Asuntos Indígenas (DASIN) en 1953, mientras que otros dirigentes de la CA lograron ocupar cargos de representación popular en los “gobiernos locales” (regidores) de la región de la Araucanía. Este departamento ministerial se había propuesto dirigir una política específica al pueblo mapuche y constituyó, probablemente, la expresión más concreta de la vocación institucional y política del liderazgo mapuche –en este caso, encarnado en la figura de Coñuepan–, toda vez que se había propuesto impulsar esta “institución mediadora” entre el Estado chileno y el pueblo mapuche, con objetivo de definir una política específica para el llamado “problema indígena”. Mientras duró esta “alianza etno-partidaria” entre un sector del liderazgo mapuche y el “movimiento ibañista”, Coñuepan logró hacer visible el problema de usurpación de tierras y detuvo algunos procesos de división de las tierras comunitarias, denunciando los fraudes notariales y el carácter de los llamados Juzgados de Indios<sup>6</sup>.

---

4 Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA). *Chile: Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola*, Santiago, 1966, p. 91.

5 Florencia Mallon. *La sangre del copihue. La comunidad mapuche de Nicolás Aillío y el Estado chileno, 1906-2001*, Santiago: LOM Ediciones, 2004, p. 61.

6 Rolf Foerster y Sonia Montecino. *Organizaciones, líderes y contiendas mapuche (1900-1970)*, Santiago: CEM, 1988, pp. 201-250 y 291-297; José Bengoa. *Historia de un conflicto: el Estado y los mapuches en el siglo XX*, Santiago: Planeta, 2002, pp. 95-115; José Ancán. *Venancio Coñuepan Paillal*, Santiago: Usach, 2010. La noción de “relaciones etno-partidarias” fue acuñada por Christian Martínez. “Autonomía, esfera pública y alianza en la sociedad mapuche, siglos XIX y XX”, en Miguel González, Aracei Burguete y Pablo Ortiz (eds.). *La autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*, Quito:

Pero en 1958, tras el triunfo de la derecha liberal-conservadora liderada por Jorge Alessandri Rodríguez en las elecciones presidenciales del mismo año, la CA comenzó a experimentar una severa crisis. Tanto por problemas internos (caudillismo de sus dirigentes, escasa democracia interna, tensiones generacionales) como externos (crisis del ibañismo, pérdida de recursos parlamentarios, falta de financiamiento de la DASIN), la política de la CA fue impugnada por una nueva generación de campesinos y comuneros indígenas. Sin embargo, generó al mismo tiempo una paulatina atomización del liderazgo mapuche, el cual se articularía en una diversidad de organizaciones locales y regionales, con escasa incidencia política. Aun así, las organizaciones y comunidades mapuche de los años sesenta habían heredado las demandas históricas de la década del cincuenta, relativas a la restitución de sus tierras usurpadas, la ampliación de la cabida territorial y la promulgación de una nueva ley indígena –al considerar que la ley 14.511 de 1961 sofocaba económicamente a las comunidades<sup>7</sup>. Hacia mediados de los años sesenta la influencia de la CA había disminuido notablemente en las bases mapuche urbanas y, también, en las comunidades rurales. Al respecto, desafortunadamente, no existen estudios detallados y monográficos sobre la relación entre sectores específicos del movimiento mapuche y algunas organizaciones de la izquierda chilena durante la “larga” década del sesenta (1957-1973).

Lo cierto es que la campaña presidencial liderada por Salvador Allende Gossens, en 1964, comenzó a mostrar signos de cierta unidad programática en diversas organizaciones mapuche, en torno a algunos aspectos programáticos del Frente de Acción Popular (FRAP), y más específicamente en lo relativo a la devolución de las tierras usurpadas y creación de una nueva ley indígena<sup>8</sup>. Como se ha dicho, durante los años sesenta las continuas inestabilidades económicas, movilizaciones sociales y conflictos políticos –con el influjo de la Guerra Fría y la influencia de la Revolución Cubana en toda América Latina– contribuyeron a crear el escenario histórico por el cual un sector importante del movimiento mapuche articuló sus demandas al ‘proyecto socialista’ de la izquierda chilena, defendiendo su propia autonomía política. Este sector del liderazgo mapuche continuó luchando por la recuperación de sus tierras ancestrales y la promulgación de una ley que protegiera sus tierras comunitarias. En ese contexto, un grupo de dirigentes mapuche logró presionar a Allende –el candidato más popular de la izquierda chilena– a suscribir un determinado compromiso político. El “Pacto de Cautín” consagró una alianza “etno-partidaria” entre un sector del liderazgo ma-

---

FLACSO, 2010.

7 Sobre la crisis de la CA, ver José Ancán. *Venancio Coñuepan Paillal*, Santiago: Usach, 2010, pp. 54-73.

8 Rolf Foerster y Sonia Montecino. *Organizaciones...*, pp. 297-314.

puche y las fuerzas políticas de izquierda, al orientarse a resolver los problemas históricos de usurpación territorial y legislación indígena, entre otros problemas de igual envergadura. De esta forma, y en caso de triunfar, las fuerzas políticas del FRAP se comprometían a la eventual restitución de las tierras usurpadas, la defensa y protección de la propiedad comunitaria mapuche y la ampliación de la cabida territorial, entre otras cuestiones relativas a sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales<sup>9</sup>. A mediados de los años sesenta, el movimiento mapuche volvía a cobrar un nuevo vigor histórico.

La promulgación de la Ley de Reforma Agraria en 1967 –que inauguraba un nuevo escenario de la lucha de clases en Chile– influyó considerablemente sobre la cuestión mapuche de fines de los años sesenta<sup>10</sup>. Aunque las organizaciones y comunidades mapuche siguieron discutiendo fundamentalmente la política de división de tierras encapsulada bajo la caducada ley indígena de 1961 –cuya normativa amenazaba, además, sus tierras comunitarias–, la reforma agraria influyó sobre los debates relativos al (mal) llamado “problema indígena” y, por tanto, sobre el campesinado mapuche. El proceso agrario que comenzaba impulsar el gobierno de la Democracia Cristiana hacia 1967, involucraba a diversos sectores de la sociedad rural mapuche a partir de los mismos problemas sobre tierras usurpadas, leyes indígenas y pobreza rural. No sólo a través de las diversas organizaciones que representaban autónomamente las demandas más sentidas del pueblo mapuche, sino que también desde los mismos sindicatos agrícolas en los cuales algunos mapuche estaban incorporados como trabajadores agrícolas y asalariados, los mapuche lograron articular sus reivindicaciones históricas por la defensa de sus tierras a un sector de las fuerzas políticas de izquierda. Así fue que, por ejemplo, un grupo de dirigentes y comuneros mapuche comenzó a presionar al diputado regional Juan Tuma (Partido Democrático Nacional, PADENA), para dialogar acerca de sus problemas más urgentes<sup>11</sup>. Hacia 1967-1969, un sector del liderazgo mapuche se dedicó a discutir acerca de la derogación de la ley indígena de 1961 mientras luchaba por su incorporación democrática al proceso de reforma agraria.

En tal contexto, surgió la Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche, una autoconvocada coordinación de dirigentes y campesinos mapuche de

9 Augusto Samaniego y Carlos Ruiz. *Mentalidades y políticas wingka: Pueblo mapuche, entre golpe y golpe (De Ibáñez a Pinochet)*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007, esp. Parte III; Rolf Foerster y Sonia Montecino. *Organizaciones...*, pp. 305-314.

10 Martín Correa, Raúl Molina y Nancy Yáñez. *La reforma agraria y las tierras mapuches. Chile, 1962-1975*, Santiago: LOM Ediciones, 2005; Jesús-Ángel Redondo. *Tierra, trabajo y libertad. Conflictos campesinos e indígenas en la provincia de Cautín (1967-1973)*, Santiago: LOM Ediciones, 2017.

11 Rolf Foerster y Sonia Montecino. *Organizaciones...*, p. 328.

la provincia de Malleco que, desde 1969, comenzó a aglutinar a un conjunto de comunidades territoriales de la región de la Araucanía, y a la cual pronto se irían sumando otras organizaciones locales de Santiago, Concepción y Temuco. El objetivo era discutir el permanente problema de la legislación de tierras indígenas. Por tal motivo, habiéndose elegido un ‘Comité Organizador’, este grupo de dirigentes mapuche se propuso organizar un I Congreso Nacional Mapuche, en cuyo encuentro se lograría profundizar una lectura histórica y política acerca del mal llamado “problema indígena”, intentando identificar las bases específicas del colonialismo y el problema de las tierras usurpadas, con vistas a pensar una argumentación política para la discusión de la ley indígena. Esa lectura cristalizó en un documento/“memorándum” que es el que se publica a continuación. La lectura se acompañó, además, de algunos planteamientos políticos generales, una declaración de principios y los respectivos objetivos de la Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche (en adelante, CNAM o ‘Confederación’). En este I Congreso, por tanto, se definió una política y se elaboró, además, un “ante-proyecto de ley”, formulando una lista de problemas y temáticas que se discutieron a partir de algunas ‘Comisiones’ creadas para los efectos de buscar soluciones más urgentes, y también, proyecciones de largo plazo. Este encuentro expresó, en efecto, la reactivación del movimiento mapuche, transformando a sus bases rurales en uno de los actores colectivos más importantes de los años sesenta.

En síntesis, en un contexto álgido de movilizaciones sociales y conflictos políticos, la ‘Confederación’ logró catalizar una demanda histórica del movimiento mapuche, buscando los canales, espacios y alianzas con determinados actores políticos chilenos a efecto de solucionar sus problemas más sentidos, el tema de la ley indígena y una serie de otros problemas que les afectaban –sin ignorar sus especificidades históricas y culturales– como ciudadanos chilenos. Este material, por tanto, constituye una fuente histórica de enorme riqueza documental para analizar las trayectorias y derroteros por los que atravesó un sector específico del movimiento mapuche durante los años sesenta del siglo XX chileno.

## SITUACIÓN DEL CAMPESINO MAPUCHE

En el país existen dos opiniones bien marcadas sobre la situación del campesino mapuche, unos, que los indígenas no deben tener el “privilegio” de una ley de trato “especial”, y otros, que aquella ley debe continuar rigiendo el destino de la raza araucana. Sin embargo, al realizar un frío análisis de los diversos documentos que dan testimonios sobre la aplicación y resultados logrados por las diversas leyes a través de la historia, se puede establecer concretamente que esos cuerpos legales jamás han tenido ningún contenido de privilegio, muy por el contrario, han sido siempre de carácter proteccionista y que en ningún momento han logrado cumplir íntegramente su principal objetivo, y que en cambio, con su aplicación se establecieron las reducciones o comunidades con la radicación de grupos de personas con un solo título de merced, dando como resultado la formación masiva de minifundios que ya en 1890 daba un promedio de menos de 7 hectáreas de terrenos por personas, esto lo que mucho llaman leyes de privilegio o especial, es posible que las personas que hacen estas afirmaciones, no conozcan los antecedentes históricos sobre el trato que se le ha dado al indígena, o que, intencionalmente, pretender formar una falsa imagen del indígena para perjudicarlos más aún.

Pareciera que todos desconocieran que el mapuche fue la única mano de obra existente en los comienzos de la formación de nuestro Chile, y que, durante el régimen del sistema de las encomiendas, fue encadenado y flagelado a objeto de obligarlo a producir alimentación para la nueva población que se venía formando. Que comunidades enteras fueron exterminadas del día a la mañana; que poblaciones completas de rucas fueron quemadas; y, que ya en 1890, estaban reducidos y arrinconados a un promedio de tan solo 7 hectáreas de terrenos por personas.

Este es el gran tributo, que el pueblo mapuche ha entregado en favor de la formación de nuestro país del que muchos disfrutamos felizmente, y en que los mapuches actúan como simples espectadores.

A lo anterior se debe agregar que los miembros de las comunidades o reducciones indígenas, divididas o indivisas, han sido permanentemente explotados y engañados por politiqueros, y por la avaricia de particulares. Todo esto, debido a que el mapuche jamás tuvo oportunidad de organizarse, ni nadie se interesó en ayudarlos, en ese estado de desorganización, nunca logró hacerse respetar y de hacerse oír ante las autoridades y los poderes públicos.

También es importante observar, que el concedérseles títulos de merced a los mapuches sobre cierta cantidad de hectáreas de terrenos, no se hizo otra

cosa que arrinconarlos más y apretarlos en pequeñas superficies de terrenos, por lo que muy acertadamente estas unidades empezaron a denominarse “reducciones”, ya que, con la aplicación de la ley, bajo una aparente intención de protección, quedó al descubierto el verdadero propósito de los autores de aquellos cuerpos legales, o de quienes tuvieron la misión de hacerlos cumplir, que fue la aplicación de una política de “reducción” de la superficie de tierras en poder de mapuches, obligándoles a vivir en condiciones sub-humanas, y dar paso, de esta manera, a la formación de nuevos fundos y haciendas.

De acuerdo con estos antecedentes ratificados con la opinión escrita de diversos autores nacionales y extranjeros, que de una y otra manera denunciaron los abusos cometidos continuamente en contra de este importante sector del pueblo chileno, que es la raza mapuche, cualquier niño se puede dar cuenta que las leyes de indígenas no cumplieron otro papel que estorbar e impedir el progreso de nuestros hermanos mapuches, por lo que es urgentísimo escuchar los planteamientos y aspiraciones de los indígenas con el fin de eliminar todos los obstáculos que estorban a la superación de este pueblo señalando en forma concreta las políticas a seguir para lograr el desarrollo e integración del campesino mapuche a la vida común de nuestra nacionalidad.

### **PLANTEAMIENTOS Y ASPIRACIONES DEL PUEBLO MAPUCHE**

Durante la realización del 1er Congreso Nacional Mapuche, desarrollado en Ercilla entre los días 17 al 20 de diciembre de 1969, los mapuche han tomado conciencia de su realidad, declarando que, en tanto, los peluqueros, abogados, taxistas, suplementeros, comerciantes, lustrabotas, panificadores, médicos, empleados particulares, mineros, ferroviarios, profesores, bancarios, empleadores, choferes, y, en general, cuando la casi totalidad de los empresarios y trabajadores de las diferentes actividades en el país, se hacen respetar y se hacen oír a través de sus asociaciones; resulta que al mapuche, es el único a quien no respetan, ni escuchan sus apremiantes y angustiosas necesidades, debido naturalmente a su falta de organización.

Ante la grave realidad que han expuesto, en las conclusiones finales del mencionado Congreso, entre otros planteamientos y aspiraciones, han resuelto organizarse en Asociaciones, Federaciones y Confederación Nacional, para hacerse oír y ser representado ante los organismos públicos, asociaciones que tenderán al cumplimiento de las tareas que se han fijado, tareas que textualmente se copian a continuación:



## **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LAS ASOCIACIONES REGIONALES MAPUCHES**

Las Asociaciones Regionales Mapuche han consignado como una declaración de principios que informarán y orientarán sus acciones, las que responden al propósito de luchar por el fortalecimiento de sus comunidades; por la plena capacitación técnica de sus asociados para racionalizar el trabajo; por mejorar el rendimiento y la productividad de sus explotaciones agrícolas; por la promoción de sus miembros a mejores y más dignos niveles sociales; por obtener que se les proporcione educación en todas sus ramas; por lograr la asistencia estatal y de otras instituciones para alcanzar plena ocupación; para que se les otorgue orientación suficiente en cuanto a la formación de cooperativas y grupos artesanales e industriales; para la obtención de créditos y otros sistemas de ayuda; para que se les reconozca su debida representación ante los Poderes Públicos y para que se les dé el conocimiento de las leyes que sean de su interés para que, finalmente, todo lo anterior, debidamente encauzado y dirigido a través de las Asociaciones Regionales Mapuche que se constituyan y de las Federaciones o Confederación que en el futuro las agrupen, sirva de eficaz instrumento para que el indígena alcance su total e integral incorporación a la comunidad nacional en todas y sus más variadas manifestaciones y su liberación económica y social mediante la vigencia del derecho común, el cual hasta ahora no se aplica al mapuche en cuanto al ejercicio del derecho de propiedad sobre sus tierras.

### **OBJETIVOS DE LAS ASOCIACIONES**

El objeto de cada asociación será promover el perfeccionamiento profesional y el mejoramiento socio-económico de sus asociados y participar activamente en el desarrollo integral de la comunidad en que actúa, obteniendo la participación organizada y responsable de los campesinos mapuches en la comunidad nacional.

Para conseguir estos objetivos, sin que esta enumeración sea taxativa, podrá:

- a. Realizar todos los actos para obtener una mayor capacitación profesional y técnica de sus asociados;
- b. Facilitar la participación de los campesinos mapuche en el desarrollo integral de la comunidad, mediante la suscripción de convenios con organismos públicos, semi públicos y privados;

- c. Usar de todos los medios adecuados que estén a su alcance para conseguir un mejor comportamiento técnico de sus asociados en las actividades agrícolas y, en general, en todas aquellas de carácter profesional u ocupacional que desarrollen;
- d. Capacitar al campesino mapuche para que se integre y participe en una organización más completa, operacional y representativa;
- e. Representar a sus asociados frente a organismos públicos o privados, que tengan relación directa o indirecta con los asuntos indígenas, como asimismo con los que se creen en el futuro para atenderlos sean estos nacionales, extranjeros, internacionales o intergubernamentales, con el fin de obtener, en cualquiera forma, mejores condiciones para la explotación agrícola, para el desarrollo de la artesanía y de las industrias, para el ejercicio de las profesiones u ocupaciones, para la promoción del desarrollo social, para lograr una sólida organización de las comunidades indígenas y, en general, para velar por sus intereses y dar a conocer sus problemas para lograr la satisfacción de las necesidades a que ellos se refieran;
- f. Realizar convenios generales con instituciones, tanto públicas como privadas, nacionales, extranjeras o internacionales;
- g. Elaborar y realizar planes de educación para sus asociados y miembros de la comunidad en que actúe, en materias como educación básica, desarrollo de la comunidad, cooperativismo, asistencia técnica, etc., y celebrar convenios con instituciones públicas o privadas para llevarlos a la práctica;
- h. Representar a sus asociados en convenios sobre asistencia crediticia, en forma individual o colectiva;
- i. Construir y mantener obras de equipamiento comunitario;
- j. Prestar servicios a sus socios y miembros de la comunidad, en el desarrollo de sus actividades agrícolas, profesionales u ocupacionales y de su vida familiar o social;
- k. Estimular y organizar el aporte voluntario de sus socios, sus familias y de la comunidad de la región en general para la solución de los problemas comunales;
- l. Promover la formación de Federaciones Provinciales y de una Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche, ingresar a las que existan y

participar en organismos que tengan como objetivo el desarrollo local o nacional de los mapuche;

- m. Dar forma organizativa a las comunidades y reducciones, para así obtener que sus miembros tengan plena participación en las decisiones que éstas adopten y para facilitarles en esta forma el mejor ejercicio de sus derechos, interesándolos, además, en una total integración a la organización, en todos sus niveles, cuidando de no introducir en él, partidismo político en atención al peligro que esto encierra, pero, sin perjuicio de esta prevención, orientará a sus asociados en cuanto al poder que representa la organización y resultados a que ella conduce cuando se ejercita una inteligente estrategia para lograrlos;
- n. Orientar a los indígenas sobre los objetivos, planes, deberes y atribuciones de los servicios públicos que tienen injerencia en la solución de los problemas que los afectan, informándolos sobre las leyes que los benefician y encauzando la acción de la organización en este aspecto, para obtener que esa legislación se cumpla íntegramente en su beneficio, como asimismo, para procurar que se le introduzcan las reformas que ella requiera, con miras a crear mejores y más eficaces mecanismos que den lugar a nuevas alternativas de progreso y bienestar en favor del mapuche.

### **SUGERENCIA PARA UNA POLÍTICA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DEL CAMPESINO MAPUCHE A LA VIDA NACIONAL**

Según las conclusiones del Congreso de Ercilla, se sugiere el establecimiento de una política de desarrollo e integración del campesino mapuche, para sacarlo de la crítica situación en que se encuentra; para lograrlo, es necesario eliminar la ley vigente y reemplazarla por otra que verdaderamente solucione el problema indígena y esto será posible por la aplicación de la mencionada política canalizada a través de una Corporación de Desarrollo Mapuche. En la ejecución de este programa, se debe contemplar un completo plan de educación, en tal forma que posibilite el fácil ingreso del estudiante mapuche a cualquier centro de enseñanza técnica y especializada, y a todos los estudios universitarios; establecer un plan de capacitación de adultos que deseen especializarse para trabajar en los centros industriales, artesanales o comerciales, con el fin de dar ocupación plena a los que en forma desesperada desean ganarse la vida en otros medios; los cursos deberán ser de corta duración y financiados con recursos del Estado; también para lograr la plena ocupación se deberá poner en marcha un plan de proyectos industriales; deberá formularse y ejecutarse todo un plan de

asistencia técnica, crediticia y social; de reforma agraria, de atención médica y hospitalaria, de viviendas, obras públicas, etc.

Todo lo anterior, deberá coordinarlo y hacerlo ejecutar una Junta de Directores integrada por un representante de cada Federación Provincial de Asociaciones Mapuche, dos representantes de una Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche, un representante de cada institución u organismo público que tengan injerencia en la solución de los problemas que afectan a los indígenas (CORA, Dirección de Asuntos Indígenas, INDAP, Oficina de Tierras, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Dirección de Educación, ECA, Banco del Estado, CORFO, SAG, organismos nacionales e internacionales, ya sean públicos o privados).

Para que esta política sugerida sea una realidad, efectiva y operante, debe irse en forma inmediata a la reforma de la ley vigente, contemplarse en ella la creación de la Corporación de Desarrollo Mapuche, con financiamiento propio, y dirigida por la Junta Ejecutiva de Directores antes mencionada. Esta Corporación de Desarrollo Mapuche debe ser tan efectiva y operante como la Junta de Adelanto de Arica y la Corporación de Magallanes.

### **POLÍTICA DE INDAP PARA EL DESARROLLO SOCIAL MAPUCHE**

Frente a la decisión tomada y comunicada a las autoridades por los campesinos mapuche, y estando dentro de los fines y objetivos del Instituto, la asistencia social y promocional de organizaciones sindicales y cooperativas, y otras organizaciones campesinas, el INDAP ha decidido aumentar y proporcionar la máxima asistencia posible al Comité Organizador designado por el 1er Congreso Nacional Mapuche, y que tiene a su cargo la organización de las Asociaciones, Federaciones y Confederación Nacional.

Se entiende que por lógica consecuencia, todo el programa enunciado más arriba no tendría efectividad alguna en el caso de no existir organizaciones legales bien consolidadas y con amplio respaldo y participación de las bases. Por esta razón, el INDAP para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos, con cuya atención y servicios se amplían al sector indígena, ha organizado una Oficina Nacional de Desarrollo Social Mapuche, por medio de la que se orientará la atención y servicios de asistencia a las directivas, comisiones y delegaciones oficiales de las organizaciones mapuche, y tan solo para asuntos de interés general de las entidades, comunidades locales, regionales y nacional en favor de la población mapuche. Todo esto en los siguientes aspectos:

1. En la programación de las acciones para el mejoramiento y reforma de las leyes vigentes, que propicien las organizaciones;
2. En la estructuración y fortalecimiento organizativo de las comunidades mapuche;
3. En la programación de la capacitación en favor de los socios de las asociaciones, para cualquier tipo de actividad laboral, a objeto de alcanzar la plena ocupación en actividades de cooperativas, obras comunitarias artesanales, industriales o comerciales, como una de las formas de solucionar los problemas ocupacionales de las reducciones;
4. En la programación y proposición de planes educacionales (becas, construcción de escuelas, hogares estudiantiles, etc.), que propicien las organizaciones;
5. En la formulación y proposición de planes de asistencia en orientación técnica, crediticia y otros sistemas de ayuda estatal y de otras instituciones involucradas en los programas por las organizaciones, y ya sean estos programas de carácter social, económico o cultural;
6. Colaborarles y proporcionar asistencia técnica y promocional a los comités organizadores de Asociaciones, Federaciones y Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche; y
7. Colaborar y proporcionar asistencia en la programación de las Asociaciones, Federaciones y Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche, en todo aquello que tenga relación con las finalidades y objetivos anunciados en los estatutos de estas organizaciones.